







PROVIDENCIA DE ALCALDIA

ASUNTO.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS Y OBRAS DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO TURÍSTICO DE LOS SILOS ROMANOS DE ESPELUY"

cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

El Ayuntamiento tiene dentro de su Presupuesto en el anexo de Inversiones llevar a cabo la actuación consistente en" RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO TURÍSTICO DE LOS SILOS ROMANOS DE ESPELUY, para la misma es necesario disponer de un equipo técnico que este Ayuntamiento no dispone por lo que resulta necesario procede a su contratación.

Se fija para ello el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

La urgencia se justifica ,al tratarse de una actuación subvencionada que tiene unos plazos de finalización determinados, las especiales circunstancias del Estado de Alarma aprobado en el Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspendieron los trámites administrativos lo que ha hecho que el procedimiento de contratación se encontrara paralizado, no obstante ante las sucesivas prórrogas del Estado de Alarma, hacen necesario que por razones de interés público, pues se está poniendo en riesgo la propia subvención y el cumplimiento de los requisitos de esta para su cumplimiento, hacen preciso impulsar el expediente y hacerlo mediante tramitación urgente.

DISPONGO

La incoación del expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS Y TRAMITACIÓN URGENTE, redáctense los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas; emítase por la Secretaría informe en el que se especifique la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la contratación, y por la Intervención el informe de fiscalización, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 9. de la LCSP, Ley 9/2017 y completadas las actuaciones previas, sométase al órgano de contratación el expediente para su aprobación y apertura del procedimiento de licitación.

Espeluy, fecha y firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código Seguro de Verificación	IV66GCZLFB7477EJAQ5XMV3BAM	Fecha	14/05/2020 08:10:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA COBO ANGUITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66GCZLFB7477EJAQ5XMV3B AM	Página	1/1

